



ACOPIADORES
DE CÓRDOBA



IMPUESTOS PROVINCIALES

Federación de Centros y Entidades
Gremiales de Acopiadores de Cereales

ARBA RETENCIONES

Estimados

- ARBA, publicó la Resolución General 5/2013, donde determina que desde el 1 de enero hasta el 30 de junio de 2013, los agentes de retención no deberán aplicar la alícuota del dos por ciento (2%) determinada por la ley impositiva vigente, regímenes especiales, a los productores agrícolas que exploten campos de terceros (arrendados), cuyos ingresos gravados no gravados y exentos en el año anterior superen los diez millones de pesos (\$10.000.000).
- Esta resolución no hace más que normalizar la situación y confirmar la posición recomendada por la Comisión de Impuestos en esta materia.

Atentamente
Comisión de Impuestos